



**ACTA No. 8**

**MPA-MGRP-SOC- 23012025**

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las 18:38 hrs. (dieciocho horas con treinta y ocho minutos) del día jueves 23 de enero del año 2025, reunidos en el Recinto Oficial para la celebración de sesiones, los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional De Pinal De Amoles, Querétaro; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Regidor Síndico; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Sindico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz González**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los **oficios N°. 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598 Y 599/01/2025, con fecha 20 DE ENERO DEL AÑO 2025**, con el objetivo de llevar a cabo la **OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO** con fundamento en los artículos 27, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 14 fracción I y II, 24 fracción II, 25 fracción III, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Pase de lista y declaración de quorum legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
- IV. **Instalación, Aprobación y Toma de protesta de los integrantes del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** en conformidad al artículo 7

2



y 8 del Reglamento Del Sistema Municipal De Protección Integral De Niñas, Niños Y Adolescentes De Pinal De Amoles, Qro. artículo 128 de la Ley De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes De Querétaro.

- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I** relativo al **Pase de Lista para comprobar que existe Quórum Legal**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	<b>MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza.</b> Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	<b>Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar.</b> Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	<b>Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández.</b> Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	<b>C. José Manuel Ramírez Hernández.</b> Regidor Municipal.	✓		
5.	<b>Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa.</b> Regidora Municipal.	✓		
6.	<b>Lic. Sergio Madero Bautista.</b> Regidor Municipal	✓		
7.	<b>C. María Diana Mendoza López.</b> Regidora Municipal.	✓		
8.	<b>C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.</b> Regidora Municipal.	✓		
9.	<b>C. Ana Laura Cruz Gonzales.</b> Regidora Municipal.	✓		
10.	<b>C. Reyna Quintana García.</b> Regidor Municipal.	✓		

Acto seguido, se informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se declara formalmente instalada la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** y válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tome, **desahogando así el Punto I y II del Orden del Día.**

*Blanca Rosalina Garay Pacheco*

*Virginia Carranza Silva*



3

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura Y Aprobación Del Acta De La Séptima Sesión Ordinaria De Cabildo** y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, se solicitó a este Órgano Colegiado la omisión de la lectura y aprobación del acta **No. 7** de la **SÉPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **JUEVES 09 DE DICIEMBRE DEL 2024**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

**Desahogando así el Punto III del orden del Día**, se procede al desahogo del **Punto IV**, referente a la **Instalación, Aprobación y Toma de protesta de los integrantes Del Sistema De Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes Del Municipio De Pinal De Amoles, Qro.**, en conformidad al artículo 7 y 8 del Reglamento del Sistema Municipal De Protección Integral De Niñas, Niños Y Adolescentes De Pinal De Amoles, Qro. Artículo 128 de la Ley De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Querétaro.

En uso de la voz la **Lic. Virginia Carranza Silva** Informa al cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio No. MPA/PM/576-A/01/2025 con fecha del **17 de enero del 2025**, girado por la M.A.P. **María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal Constitucional**, por el cual, solicito la **Instalación, Aprobación y Toma de protesta de los integrantes Del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** en conformidad al artículo 7 y 8 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pinal de Amoles, Qro., artículo 128 de la Ley De Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes De Querétaro.

*Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Lic. Virginia Carranza Silva'.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including a circular stamp that reads 'MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO' and 'SECRETARÍA'.*





En voz de la regidora **Ana Laura Cruz González** expresa “estoy a favor de todo lo que sea a beneficio de nuestros niños, ya que todavía sigue habiendo niños en maltrato, que están pasando situaciones que no alcanzamos a ver, como vicios, etc... estoy a favor de todo lo que este a beneficio de nuestros niños y jóvenes.”

En voz de la regidora **María Magdalena Hernández Zarazúa** muestra su apoyo y felicita a la presidenta por dar la importancia en trabajar en la protección de nuestros niños y adolescentes.

**Acto seguido y con fundamento en el artículo 48, del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles se CONSULTO SI SE APRUEBA EL PUNTO IV., quedando la votación de la siguiente manera.**

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco	✓		
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

Por lo anterior, es **APROBADA POR UNANIMIDAD, CON 10 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES**, referente la **Instalación del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio De Pinal De Amoles, Qro.** en conformidad al artículo 7 y 8 del Reglamento Del Sistema Municipal De Protección Integral De Niñas, Niños Y Adolescentes De Pinal De Amoles, Qro. Artículo 128 de la Ley De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes De Querétaro.

*Blanca B. Garay P.*



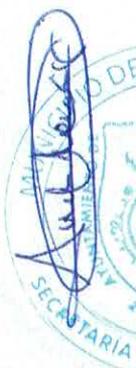
6

La Lic. Virginia Carranza Silva cede el uso de la voz al maestro de ceremonia C. Everardo Vigil Gudiño quien apoyo en realizar el pase de lista de los integrantes del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio De Pinal De Amoles, Qro. Como lo establece al artículo 7 y 8 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños Y Adolescentes de Pinal de Amoles, Qro. Artículo 128 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Querétaro, por lo cual comprueba que existe cuórum legal para realizar la instalación del SIPINNA en el municipio de Pinal de Amoles, Qro.

No.	Nombre	Cargo	Asistencia	Falta
01	M.P.A. María Guadalupe Ramírez Plaza Presidenta municipal constitucional	Presidenta SIPINNA	✓	
02	Lic. Virginia Carranza silva Secretaria del H. Ayuntamiento	Secretaria ejecutiva SIPINNA	✓	
03	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández Presidente de la Comisión de la Familia Del Municipio de Pinal de Amoles.	Integrantes Del Sistema De Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes Del Municipio De Pinal De Amoles, Qro. Como lo establece al artículo 7 y 8 del Reglamento Del Sistema Municipal De Protección Integral De Niñas, Niños Y Adolescentes De Pinal De Amoles, Qro. Artículo 128 de la Ley De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes De Querétaro.	✓	
04	Lic. Feliz Adrián Longoria Aguilar Presidente De La Comisión De La Salud Del Municipio de Pinal de Amoles.		✓	
05	Lic. Sergio Madero Bautista Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura Del Municipio de Pinal de Amoles.		✓	
06	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa Presidenta de la Comisión de Juventud y Deportes Del Municipio de Pinal de Amoles.		✓	
07	Ing. Iván Zarate Muñoz Presidente del Sistema Municipal DIF De Pinal de Amoles.		✓	
08	Lic. Oscar Guerrero Aguas Procurador de Niñas, Niños y Adolescentes Del Municipio de Pinal de Amoles		✓	
09	Lic. Luz Mariana Herrera Mejía Titular del Departamento de Cultura Del Municipio de Pinal de Amoles.		✓	
10	C. Guadalupe Zarazúa López Coordinadora del Instituto De La Mujer Del Municipio de Pinal de Amoles		✓	
11	LIC. MA. SUZEL HERNANDEZ PLAZA. Representante de la Sociedad Civil.		✓	
12	Alondra Giselle Sánchez Hernández Niña difusora del DIF de Pinal de Amoles, Qro.		✓	

Blanca R. Garay P.  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





7

Acto seguido se realiza la toma de protesta de los integrantes del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., en voz de LA MAESTRA EN ADMINISTRACION PUBLICA MARIA GUDALUPE RAMIREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, expresando las siguientes palabras:

**Palabras de toma de protesta**

**PROTESTAN cumplir Y HACER cumplir:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los instrumentos, convenios y tratados en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, sus respectivos Reglamentos y Lineamientos, el Reglamento del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Pinal de Amoles, Qro., desempeñar leal y patrióticamente el **cargo que se les ha conferido**, por el bien y prosperidad del Estado y de este Municipio”

**Los Integrantes de SIPINNA: Alzaron LA MANO, y contestaron... SI PROTESTO.**

La presidenta menciona lo siguiente: “Si así no lo hicieren, que el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., y la nación se los demande”

**Desahogando así el Punto IV del orden del Día, se procede al desahogo del Punto V, referente a Asuntos Generales.** En uso de la voz la Lic. Virginia Carranza Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento pregunta a los integrantes de cabildo si alguno solicita hacer mención de un tema en general. No habiendo tema en mención se procede a desahogar el punto numero V.

*Blanca R. Garay P.*

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*



Desahogando así el Punto V del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto VI, referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles, Qro., clausura la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y notifique los acuerdos a las dependencias Federales, Estatales encargadas para su cumplimiento, siendo las 19:03 hrs. (diecisiete horas con tres minutos) del día jueves 23 de enero del año 2025, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. DOY FE. -----

*Blanca R. Garay-P*

**M. EN A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**PINAL DE AMOLES, QUERETARO.**

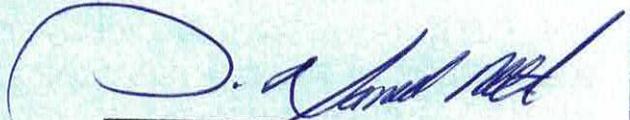
LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA  
SECRETARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO.

LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA  
AGUILAR.  
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.





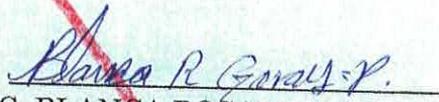
  
LIC. MA. LISBETH PLAZA  
HERNÁNDEZ.  
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL

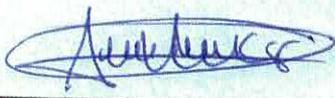
  
C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ  
HERNÁNDEZ.  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ  
ZARAZÚA.  
REGIDORA MUNICIPAL.

  
LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.  
REGIDOR MUNICIPAL.

  
C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.  
REGIDORA MUNICIPAL.

  
C. BLANCA ROSALINA GARAY  
PACHECO.  
REGIDORA MUNICIPAL.

  
C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.  
REGIDORA MUNICIPAL.

  
C. REYNA QUINTANMA GARCÍA.  
REGIDORA MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025,  
MPA-MGRP-SOC-23012025.

